

INFORME DE OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

Ejercicio: 2021

No Expedientes: 00400010086 10087 10088 10089 10090 10091 10092 10093 10094
10095 10096 10097 10098 10099 10101 10102 10103 10104 10105
10106 10107 10108
10109 10110 10111 10112 10113 10114 10115 10116 10117 10118
10119 10120 10121 10122 10123 10124 10125 10126 10127 10128
10129 10130

Esta Intervención Delegada ha recibido la propuesta de Resolución de la Directora General de Recursos Educativos, por la que, en aplicación de la doctrina de la prohibición de enriquecimiento injusto, se autoriza el gasto para hacer frente al abono de las facturas del servicio limpieza extraordinaria COVID de centros docentes públicos de los meses de septiembre y octubre de 2021.

El órgano gestor informa que se han producido diferentes retrasos en la tramitación del procedimiento abierto superior al umbral comunitario para la contratación del servicio de limpieza extraordinaria por COVID de los 17 centros donde el servicio de limpieza se realiza con personal propio, para el periodo entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2021.

Con el fin de garantizar un servicio esencial para el funcionamiento de los centros educativos afectados, las empresas que venían prestando el servicio de limpieza extraordinaria por COVID durante 2021 han aceptado realizar el servicio hasta que se produzca la adjudicación de los nuevos contratos.

Las empresas, después de realizar el servicio correspondiente a los meses de septiembre y de octubre de 2021, han pasado las facturas para su abono según la Tabla1 adjunta.

Procede así su abono por la doctrina de prohibición de enriquecimiento injusto.

De acuerdo con lo anterior, se propone ordenar el abono de 113.723,21 euros con cargo a la partida 410000 41820 2271 322003 denominada "COVID 19 Limpieza de los centros docentes públicos" del Presupuesto de 2021. Esta partida dispone de crédito adecuado y suficiente.

No obstante, habiéndose omitido el expediente de contratación y habiéndose prescindido de los trámites previstos para él en la Ley Foral de Contratos, incluida la fiscalización previa preceptiva del expediente, corresponde aplicar lo dispuesto en el artículo 103, apartados primero, segundo y cuarto, de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, y se remite al efecto el presente informe al órgano gestor.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en Pamplona a 16 de diciembre de 2021.

Por ausencia del Interventor Delegado del Departamento de Educación


Raquel Lavín Aramburu

Jefa de la Sección de la Función Interventora

Tabla 1

Importe de 1 de septiembre a 30 de septiembre de 2021
 Partida 410000 41820 2271 322003

Localidad	Centro	Empresa asignada	NIF	Nº factura	Importe sep- tiembre (2021)	Nº factura	Importe oc- tubre (2021)
CASTEJON	IESO CASTEJON DBHI	Distrivisual S.L.	B31452634	1552491	2.563,26 €	1573778	2.864,82 €
CORELLA	Taller de IES Alhama - Alhama	Distrivisual S.L.	B31452634	1552480	488,17 €	1573777	887,60 €
ELIZONDO- BAZTAN	BHiren lantegi-eskola	Distrivisual S.L.	B31452634	1552482	1.689,80 €	1573773	1.789,20 €
PAMPLONA	CIP Elizondo Lanbide Eskola IIP	Distrivisual S.L.	B31452634	1559251	4.485,95 €	1573767	5.013,72 €
PAMPLONA	IES Biurdana BHI	Distrivisual S.L.	B31452634	1553717	8.549,26 €	1573944	10.057,96 €
PAMPLONA	IES Plaza de la Cruz BHI	Distrivisual S.L.	B31452634	1550725	1.645,60 €	1569364	1.839,20 €
ALSASUA	IES S. Miguel de Aralar I	Limpiezas Amadoz S.L.	B31185911	1556679	1.645,60 €	1570426	1.839,20 €
ALSASUA	IES "FP Sakana LH" (S. Miguel de Aralar II)	Limpiezas Amadoz S.L.	B31185911	1553978	2.054,45 €	1572607	2.296,14 €
BURLADA	IBAIALDE (IES + FP)	Geslagun S.L.	B20627196	1550728	1.645,60 €	1569486	1.742,40 €
LEKAROTZ	IES Lekarotz	Limpiezas Amadoz S.L.	B31185911	1553979	1.438,11 €	1572610	1.607,30 €
LEITZA	AMAZABAL	Geslagun S.L.	B20627196	1550723	1.645,60 €	1569466	1.839,20 €
MARCILLA	MARQUÉS DE VILLENA	Limpiezas Amadoz S.L.	B31185911	1549034	2.031,51 €	1569289	2.270,50 €
PAMPLONA	IES Julio Caro Baroja	UTE Irotz Limpiezas Técnicas, S.L. y Telizsa, S.L. para I.E.S.	U71379283	1558572	3.250,40 €	1569301	3.632,80 €
PAMPLONA	CIP Virgen del Camino	UTE Irotz Limpiezas Técnicas, S.L. Y Telizsa, S.L. para I.E.S.	U71379283	1549360	1.218,91 €	1569292	1.362,30 €
PAMPLONA	EDIFICIO DE JOSÉ VILÁ	UTE Irotz Limpiezas Técnicas, S.L. Y Telizsa, S.L. para I.E.S.	U71379283	1549036	860,39 €	1569290	1.911,99 €
PAMPLONA	E. Educadores; E.O. Idiomas a distancia; Consejo Escolar	UTE Irotz Limpiezas Técnicas, S.L. Y Telizsa, S.L. para I.E.S.	U71379283	1558620	3.250,40 €	1569291	3.632,80 €
PAMPLONA	IES Navarro Villoslada	UTE Irotz Limpiezas Técnicas, S.L. Y Telizsa, S.L. para I.E.S.	U71379283				

PAMPLONA	IES Padre Moret/Irribide	UTE Irotz Limpiezas Técnicas, S.L. Y Telizsa, S.L. para I.E.S.	U71379283	1551861	3.250,40 €	1569293	3.824,00 €
PAMPLONA	IESO Iñaki Ochoa de Oiza (EzKaba)	Geslagun S.L.	B20627196	1553983	2.465,34 €	1572599	2.900,39 €
SANGÜESA	LUMBIER-SANGÜESA (IES y FP)	Limpiezas Amadoz S.L.	B31185911	1550730	3.291,20 €	1570432	3.775,20 €
TAFALLA	IES Sancho III El Mayor	Geslagun S.L.	B20627196	1553956	2.465,34 €	1572603	2.755,38 €
ZUDAIRE	ZUDAIRE	Geslagun S.L.	B20627196	1553982	1.087,64 €	1572598	1.377,69 €
BURLADA	IBAIALDE (FP)	Geslagun S.L.	B20627196	1584970	1.643,56 €	1584981	1.836,93 €
		TOTALES		TOTALES	52.666,49 €		61.056,72 €
				TOTAL		TOTAL	113.723,21 €

INFORME JUSTIFICATIVO DE ABONO DE FACTURAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE VARIOS CENTROS DE ENSEÑANZA

Debido a diferentes retrasos sufridos en la tramitación del procedimiento abierto superior al umbral comunitario para la **“Contratación del servicio de limpieza extraordinaria por COVID de los 17 centros donde el servicio de limpieza ordinaria se realiza con personal propio, para el período entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2021”**, con el fin de seguir garantizando un servicio esencial para el funcionamiento de los centros educativos, las empresas que venían prestando el servicio de limpieza extraordinario por COVID durante el año 2021, aceptaron expresamente continuar realizando el servicio hasta la culminación del procedimiento de licitación en curso.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se tramitan las facturas correspondientes a los trabajos realizados en el mes de septiembre y octubre que son los que se señalan en la tabla Anexa 1.

De acuerdo con lo anterior, se propone autorizar un gasto por importe de 113.723,21 euros, con cargo a la partida “410000 41820 2271 322003” “COVID 19 Limpieza de los centros docentes públicos” del presupuesto de 2021, y en aplicación de la doctrina del enriquecimiento injusto, abonar esa cantidad a las empresas, en concepto de limpieza de centros docentes públicos, correspondientes a las facturas indicadas en la Tabla Anexa 1, cuyos originales se adjuntan a este informe.

Pamplona, 17 de diciembre de 2021

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS


Eneko Ardaiz Ganuza

ucativas
iltzua

Vº Bº

LA DIRECTORA GENERAL DE
RECURSOS EDUCATIVOS

 Gobierno de
Nafarroako
Educatibak
Educativas
Dirección General
Hezkuntza eta
Unibertsitateak

Begoña Uñzué Vela

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN.

Tabla 1

Importe de 1 de septiembre a 31 de octubre de 2021

Partida 410000 41820 2271 322003

Localidad	Centro	Empresa asignada	NIF	Nº factura	Importe septiembre (2021)	Nº factura	Importe octubre (2021)
CASTEJON	IESO CASTEJON DBHI	Distrivisual S.L.	B31452634	1552491	2.563,26 €	1573778	2.864,82 €
CORELLA	Taller de IES Alhama	Distrivisual S.L.	B31452634	1552480	488,17 €	1573777	887,60 €
ELIZONDO	CIP Elizondo Lanbide Eskola IIP	Distrivisual S.L.	B31452634	1552482	1.689,80 €	1573773	1.789,20 €
PAMPLONA	IES Btiurdana BHI	Distrivisual S.L.	B31452634	1559251	4.485,95 €	1573767	5.013,72 €
PAMPLONA	IES Plaza de la Cruz BHI	Distrivisual S.L.	B31452634	1553717	8.549,26 €	1573944	10.057,96 €
ALSASUA	IES S. Miguel de Aralar I	Limpiezas Amadoz S.L.	B31185911	1550725	1.645,60 €	1569364	1.839,20 €
ALSASUA	IES "FP Sakana LH" (S. Miguel de Aralar II)	Limpiezas Amadoz S.L.	B31185911	1556679	1.645,60 €	1570426	1.839,20 €
BURLADA	IBAIALDE (IES + FP)	Geslagun S.L.	B20627196	1553978	2.054,45 €	1572607	2.296,14 €
LEKAROTZ	IES Lekarotz	Limpiezas Amadoz S.L.	B31185911	1550728	1.645,60 €	1569486	1.742,40 €
LEITZA	AMAZABAL	Geslagun S.L.	B20627196	1553979	1.438,11 €	1572610	1.607,30 €
MARCILLA	MARQUÉS DE VILLENA	Limpiezas Amadoz S.L.	B31185911	1550723	1.645,60 €	1569466	1.839,20 €
PAMPLONA	IES Julio Caro Baroja	UTE Irotz Limpiezas Técnicas, S.L. y Telizsa, S.L. para I.E.S.	U71379283	1549034	2.031,51 €	1569289	2.270,50 €
PAMPLONA	CIP Virgen del Camino	UTE Irotz Limpiezas Técnicas, S.L. Y Telizsa, S.L. para I.E.S.	U71379283	1558572	3.250,40 €	1569301	3.632,80 €
PAMPLONA	EDIFICIO DE JOSÉ VILÁ	UTE Irotz Limpiezas Técnicas, S.L. Y Telizsa, S.L. para I.E.S.	U71379283	1549360	1.218,91 €	1569292	1.362,30 €
PAMPLONA	E. Educadores; E.O. Idiomas a distancia; Consejo Escolar	UTE Irotz Limpiezas Técnicas, S.L. Y Telizsa, S.L. para I.E.S.	U71379283	1549036	860,39 €	1569290	1.911,99 €
PAMPLONA	IES Navarro Villoslada	UTE Irotz Limpiezas Técnicas, S.L. Y Telizsa, S.L. para I.E.S.	U71379283	1558620	3.250,40 €	1569291	3.632,80 €
PAMPLONA	IES Padre Moret/Irubié	UTE Irotz Limpiezas Técnicas, S.L. Y Telizsa, S.L. para I.E.S.	U71379283	1551861	3.250,40 €	1569293	3.824,00 €
PAMPLONA	IESO Iñaki Ochoa de Oiza	Geslagun S.L.	B20627196	1553983	2.465,34 €	1572599	2.900,39 €
SANGÜESA	LUMBIER-SANGÜESA (IES y FP)	Limpiezas Amadoz S.L.	B31185911	1550730	3.291,20 €	1570432	3.775,20 €

TAFALLA	IES Sancho III El Mayor	Geslagun S.L.	B20627196	1553956	2.465,34 €	1572603	2.755,38 €
ZUDAIRE	ZUDAIRE	Geslagun S.L.	B20627196	1553982	1.087,64 €	1572598	1.377,69 €
BURLADA	IBAIALDE (FP)	Geslagun S.L.	B20627196	1584970	1.643,56 €	1584981	1.836,93 €
TOTALES				52.666,49 €		TOTAL	113.723,21 €

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 22 de diciembre de 2021, por el que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103.4 de la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra, y a instancia de la Dirección General de Recursos Educativos del Departamento de Educación, se resuelven favorablemente los expedientes de abono de las facturas correspondientes al servicio de limpieza extraordinaria COVID de centros docentes públicos correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2021, conforme a la doctrina que prohíbe el enriquecimiento injusto y se ordena la continuación del procedimiento para su abono.

La Directora General de Recursos Educativos propone aprobar la autorización y disposición del gasto de las facturas relacionadas en el anexo, a los efectos de proceder a su abono.

Las disposiciones de gasto y ordenaciones de pagos propuestas tienen su fundamento en las prestaciones de servicios no sustentadas en una relación jurídica debidamente formalizada, al haber concluido previamente el plazo de ejecución de los contratos en su día suscritos, sin que en este momento se haya procedido a la adjudicación de un nuevo contrato, según se justifica en el expediente administrativo.

Tal y como se informa en el expediente, debido a la trascendencia de los servicios, su prestación se considera imprescindible por lo que las empresas han venido prestándolos aun no habiéndose podido formalizar regularmente la correspondiente relación jurídica.

En vista de que nos encontramos ante unas prestaciones ya debidamente ejecutadas pero sin el adecuado soporte contractual es forzoso explorar la posibilidad de acogerse a la teoría de la prohibición de enriquecimiento sin causa, construcción jurisprudencial en cuya virtud se palia, en determinadas condiciones, el indeseable desequilibrio que se produce cuando alguien que ejecuta una prestación sin el imprescindible basamento contractual, no ha generado por tal motivo el derecho a obtener el equivalente dinerario o en especie que le correspondería de haberse formalizado el oportuno contrato.

Son cuatro las condiciones que la jurisprudencia exige para poder aplicar esa doctrina (Sentencia del Tribunal Supremo de 23 de marzo de 1966, Sala de lo Civil, núm. 220):

- Un enriquecimiento por parte del demandado, representado por la obtención de una ventaja patrimonial, que puede producirse por un aumento del patrimonio (*lucrum emergens*) o por una no disminución del patrimonio (*damnum cessans*).

- Un empobrecimiento por parte del actor, representado a su vez por un daño, que puede constituir *damnum emergens* (daño positivo) y *lucrum cessans* (lucro frustrado), del que haya sido consecuencia el enriquecimiento del demandado.

- Falta de causa que justifique el enriquecimiento.

- Inexistencia de un precepto legal que excluya la aplicación del enriquecimiento sin causa.

A ello añade la jurisprudencia que es también exigible del negocio jurídico que pretenda acogerse a este remedio el hecho de que se halle presidido por la buena fe.

Acreditado lo anterior en el expediente y habiéndose remitido las propuestas de resolución a la Intervención Delegada en el Departamento de Educación, esta Intervención Delegada ha emitido informe de omisión de fiscalización a los efectos del artículo 103 de la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra, dado que la prestación de los servicios tras la finalización del contrato no fue fiscalizada en su momento, debiéndose remitir al Gobierno de Navarra la decisión final respecto de aquellos expedientes cuya fiscalización se haya omitido y que presenten alguna infracción del ordenamiento jurídico u otro defecto que impida su convalidación sin más trámite.

Y así, aun no ajustándose plenamente la contratación del caso a las disposiciones vigentes en materia de contratos públicos, debe procederse a pagar los servicios prestados, en virtud de la teoría en cuya virtud se persigue evitar los enriquecimientos injustos, con el fin de evitar así el perjuicio que deriva del hecho de haber prestado de buena fe unos servicios a la Administración y a su instancia sin haber percibido la oportuna contraprestación.

En su virtud, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Educación,

ACUERDA

1º.- Resolver favorablemente, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103.4 de la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra, los expedientes de abono de las facturas correspondientes al servicio de limpieza extraordinaria COVID de centros docentes públicos correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2021, por importe global de 113.723,21 euros, conforme a la doctrina que prohíbe el enriquecimiento injusto, y ordenar la continuación del procedimiento para su abono.

2º.- Trasladar este Acuerdo a la Directora General de Recursos Educativos, a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, al Interventor Delegado y al Centro contable en el citado Departamento, y a la Sección de Mantenimiento de Centros y Dependencias del Departamento de Educación.

Pamplona, veintidós de diciembre de dos mil veintiuno.

EL CONSEJERO SECRETARIO
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Javier Remírez Apesteguía

Tabla 1

Importe de 1 de septiembre a 31 de octubre de 2021

Partida 410000 41820 2271 322003

Localidad	Centro	Empresa asignada	NIF	Nº factura	Importe septiembre (2021)	Nº factura	Importe octubre (2021)	
CASTEJON	IESO CASTEJON DBHI	Distrivisual S.L.	B31452634	1552491	2.563,26 €	1573778	2.864,82 €	
CORELLA	Taller de IES Alhama	Distrivisual S.L.	B31452634	1552480	488,17 €	1573777	887,60 €	
ELIZONDO	CIP Elizondo Lanbide Eskola IIP	Distrivisual S.L.	B31452634	1552482	1.689,80 €	1573773	1.789,20 €	
PAMPLONA	IES Biurdana BHI	Distrivisual S.L.	B31452634	1559251	4.485,95 €	1573767	5.013,72 €	
PAMPLONA	IES Plaza de la Cruz BHI	Distrivisual S.L.	B31452634	1553717	8.549,26 €	1573944	10.057,96 €	
ALSASUA	IES S. Miguel de Aralar I	Limpiezas Amadoz S.L.	B31185911	1550725	1.645,60 €	1569364	1.839,20 €	
ALSASUA	IES "FP Sakana LH" (S. Miguel de Aralar II)	Limpiezas Amadoz S.L.	B31185911	1556679	1.645,60 €	1570426	1.839,20 €	
BURLADA	IBAIALDE (IES + FP)	Geslagun S.L.	B20627196	1553978	2.054,45 €	1572607	2.296,14 €	
LEKAROTZ	IES Lekarotz	Limpiezas Amadoz S.L.	B31185911	1550728	1.645,60 €	1569486	1.742,40 €	
LEITZA	AMAZABAL	Geslagun S.L.	B20627196	1553979	1.438,11 €	1572610	1.607,30 €	
MARCILLA	MARQUÉS DE VILLENA	Limpiezas Amadoz S.L.	B31185911	1550723	1.645,60 €	1569466	1.839,20 €	
PAMPLONA	IES Julio Caro Baroja	UTE Irotz Limpiezas Técnicas, S.L. y Telizsa, S.L. para I.E.S.	U71379283	1549034	2.031,51 €	1569289	2.270,50 €	
PAMPLONA	CIP Virgen del Camino	UTE Irotz Limpiezas Técnicas, S.L. Y Telizsa, S.L. para I.E.S.	U71379283	1558572	3.250,40 €	1569301	3.632,80 €	
PAMPLONA	EDIFICIO DE JOSÉ VILÁ	UTE Irotz Limpiezas Técnicas, S.L. Y Telizsa, S.L. para I.E.S.	U71379283	1549360	1.218,91 €	1569292	1.362,30 €	
PAMPLONA	E. Educadores; E.O. Idiomas a distancia; Consejo Escolar	UTE Irotz Limpiezas Técnicas, S.L. Y Telizsa, S.L. para I.E.S.	U71379283	1549036	860,39 €	1569290	1.911,99 €	
PAMPLONA	IES Navarro Villoslada	UTE Irotz Limpiezas Técnicas, S.L. Y Telizsa, S.L. para I.E.S.	U71379283	1558620	3.250,40 €	1569291	3.632,80 €	
PAMPLONA	IES Padre Moret/Irubi	UTE Irotz Limpiezas Técnicas, S.L. Y Telizsa, S.L. para I.E.S.	U71379283	1551861	3.250,40 €	1569293	3.824,00 €	
PAMPLONA	IESO Iñaki Ochoa de Olza	Geslagun S.L.	B20627196	1553983	2.465,34 €	1572599	2.900,39 €	
SANGÜESA	LUMBIER-SANGÜESA (IES y FP)	Limpiezas Amadoz S.L.	B31185911	1550730	3.291,20 €	1570432	3.775,20 €	
TAFALLA	IES Sancho III El Mayor	Geslagun S.L.	B20627196	1553956	2.465,34 €	1572603	2.755,38 €	
ZUDAIRE	ZUDAIRE	Geslagun S.L.	B20627196	1553982	1.087,64 €	1572598	1.377,69 €	
BURLADA	IBAIALDE (FP)	Geslagun S.L.	B20627196	1584970	1.643,56 €	1584981	1.836,93 €	
					TOTALES	52.666,49 €		61.056,72 €
						TOTAL	113.723,21 €	

RESOLUCIÓN -- 480/2021, de 24 DIC , de la Directora General de Recursos Educativos, por la que, en aplicación del principio jurisprudencial que prohíbe el enriquecimiento injusto, se abona a las empresas indicadas en el Anexo 1 las facturas correspondientes al servicio de limpieza extraordinaria COVID de centros docentes públicos de los meses de septiembre y octubre de 2021.

Debido a diferentes retrasos sufridos en la tramitación del procedimiento abierto superior al umbral comunitario para la "Contratación del servicio de limpieza extraordinaria por COVID de los 17 centros donde el servicio de limpieza ordinaria se realiza con personal propio, para el período entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2021", con el fin de seguir garantizando un servicio esencial para el funcionamiento de los centros educativos, las empresas que venían prestando el servicio de limpieza extraordinario por COVID durante el año 2021, aceptaron expresamente continuar realizando el servicio hasta la culminación del procedimiento de licitación en curso.

Las empresas, después de realizar el servicio de limpieza extraordinaria COVID correspondiente a los meses de septiembre y octubre, han pasado las facturas para su cobro.

En aplicación de la doctrina que prohíbe el enriquecimiento injusto, procede pagar el servicio de limpieza ordinaria de centros docentes públicos, abonando las facturas correspondientes a los meses de septiembre y octubre, según el Anexo 1.

Se han emitido los informes preceptivos de conformidad con la normativa vigente: el informe jurídico y el informe de propuesta del Servicio de Infraestructuras Educativas. La Intervención Delegada emite informe de Omisión de Intervención con fecha 16 de diciembre. La Secretaría General Técnica, tras informe de Omisión de la Intervención y una vez emitido Informe Jurídico con fecha 17 de diciembre de 2021, devuelve al Servicio de Infraestructuras Educativas el expediente para la preparación de un Acuerdo de Gobierno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.4, de la Ley Foral de Hacienda Pública. Con fecha 22 de diciembre de 2021 se firma Acuerdo de Gobierno de convalidación de informe de Omisión de la Intervención Delegada, que va acompañado de informe explicativo de la Dirección General de Recursos Educativos. Adoptado este Acuerdo, este Servicio reinicia el expediente administrativo para su aprobación, incorporando al mismo dicho Acuerdo.

En virtud de las facultades conferidas en el Decreto Foral 267/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º Abonar a las distintas empresas las facturas correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2021, por la cantidad de 113.723,21 euros, con cargo a la partida "410000 41820 2271 322003" "COVID 19 Limpieza de los centros docentes públicos" del presupuesto de 2021, por los importes que se señalan en el Anexo 1.

2º Trasladar la presente Resolución al Interventor delegado en el Departamento de Educación, al Negociado de Gestión Económica del Departamento de Educación, al Servicio de Infraestructuras Educativas, a la Sección de Mantenimiento de Centros y Dependencias del Departamento de Educación, y notificarla a las empresas, a los efectos oportunos.

Pamplona, 24 DIC de dos mil veintiuno.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO
DE ESTUDIOS ECONOMICOS Y NOMINAS

Amaya Bordonaba Ruiz

(ORDEN FORAL 108/2019, de 26 de noviembre, del Consejero de Educación, por la que se designa a quienes han de suplir temporalmente a las personas titulares de las Direcciones Generales y de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación)

Tabla 1

Importe de 1 de septiembre a 30 de septiembre de 2021

Partida 410000 41820 2271 322003

Localidad	Centro	Empresa asignada	NIF	Nº factura	Importe sep- tiembre (2021)	Nº factura	Importe oc- tubre (2021)
CASTEJON	IESO CASTEJON DBHI	Distrivisual S.L.	B31452634	1552491	2.563,26 €	1573778	2.864,82 €
CORELLA	Taller de IES Alhama - Alhama	Distrivisual S.L.	B31452634	1552480	488,17 €	1573777	887,60 €
ELIZONDO- BAZTAN	CIP Elizondo Lanbide Eskola IIP	Distrivisual S.L.	B31452634	1552482	1.689,80 €	1573773	1.789,20 €
PAMPLONA	IES Burdana BHI	Distrivisual S.L.	B31452634	1559251	4.485,95 €	1573767	5.013,72 €
PAMPLONA	IES Plaza de la Cruz BHI	Distrivisual S.L.	B31452634	1553717	8.549,26 €	1573944	10.057,96 €
ALSASUA	IES S. Miguel de Aralar I	Limpiezas Amadoz S.L.	B31185911	1550725	1.645,60 €	1569364	1.839,20 €
ALSASUA	IES "FP Sakana LH" (S. Miguel de Aralar II)	Limpiezas Amadoz S.L.	B31185911	1556679	1.645,60 €	1570426	1.839,20 €
BURLADA	IBAIALDE (IES + FP)	Geslagun S.L.	B20627196	1553978	2.054,45 €	1572607	2.296,14 €
LEKAROTZ	IES Lekarotz	Limpiezas Amadoz S.L.	B31185911	1550728	1.645,60 €	1569486	1.742,40 €
LEITZA	AMAZABAL	Geslagun S.L.	B20627196	1553979	1.438,11 €	1572610	1.607,30 €
MARCILLA	MARQUÉS DE VILLENA	Limpiezas Amadoz S.L.	B31185911	1550723	1.645,60 €	1569466	1.839,20 €
PAMPLONA	IES Julio Caro Baroja	UTE Irotz Limpiezas Técnicas, S.L. y Telizsa, S.L. para I.E.S.	U71379283	1549034	2.031,51 €	1569289	2.270,50 €
PAMPLONA	CIP Virgen del Camino	UTE Irotz Limpiezas Técnicas, S.L. y Telizsa, S.L. para I.E.S.	U71379283	1558572	3.250,40 €	1569301	3.632,80 €
PAMPLONA	EDIFICIO DE JOSÉ VILA	UTE Irotz Limpiezas Técnicas, S.L. y Telizsa, S.L. para I.E.S.	U71379283	1549360	1.218,91 €	1569292	1.362,30 €
PAMPLONA	E: Educadores; E.O. Idiomas a distancia; Consejo Escolar	UTE Irotz Limpiezas Técnicas, S.L. y Telizsa, S.L. para I.E.S.	U71379283	1549036	860,39 €	1569290	1.911,99 €
PAMPLONA	IES Navarro Villoslada	UTE Irotz Limpiezas Técnicas, S.L. y Telizsa, S.L. para I.E.S.	U71379283	1558620	3.250,40 €	1569291	3.632,80 €

